

WIO NOTARÍA PÚBLICA No. 10
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
FERNANDO MENDOZA VILLANUEVA

NOTARIO TITULAR

CATEMACO, VER



WIO NOTARÍA PÚBLICA No. 10
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
FERNANDO MENDOZA VILLANUEVA



NOTARIO TITULAR
CATEMACO, VER

LIBRO NONAGESIMO NOVENO.-----

INTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO: CATORCE MIL CIENTO NOVENTA -----En la Ciudad de Catemaco, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, YO, FERNANDO MENDOZA VILLANUEVA, Titular de la Notaría pública número Diez de la Décimo Novena Demarcación Notarial en el Estado de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en esta Ciudad, hago Costar:-----

I.- EL CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA, que celebran de una parte como DONANTE el señor : MATEO BRAVO PEDRAZA y de la otra parte como DONATARIA la señora CAROLINA CASTELLANOS GARCIA, acto jurídico que las partes formalizan al tenor de las siguientes antecedentes y cláusulas:-----

-----A N T E C E D E N T E S-----

PRIMERO.- El señor MATEO BRAVO PEDRAZA declara:-----

a).- que es propietario del solar urbano identificado como lote doce, de la manzana A, ubicado en la calle olmo, número doce, de la colonia CAMPAMENTO 24 DE JUNIO de la ciudad de Xalapa Veracruz, con superficie ciento doce metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NORTE, siete metros con propiedad particular.-----

AL SUR, siete metros con retorno olmo.-----

AL SUROESTE, dieciséis metros con lote once.-----

AL NOROESTE, dieciséis metros con lote trece.-----

b).- Que la propiedad del bien inmueble relacionado en el inciso que antecede la acredita con LA ESCRITURA pública un cuatro mil treinta y dos, de fecha veintiocho de agosto del dos mil tres, del protocolo de la notaría pública número nueve de la demarcación notarial de Xalapa Veracruz, cuyo primer testimonio quedo inscrito bajo el numero dos mil doscientos veinticuatro a fojas cinco mil setecientos setenta y siete a cinco mil setecientos noventa y cinco, del tomo de la sección primera de la fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis En el registro público de la propiedad y del comercio de la Zona Registral de Xalapa, Veracruz.-----

SEGUNDA.- Por otra parte de clara el señor MATEO BRAVO PEDRAZA.-----

a).- Que dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, con clave catastral número, dos, cero, cero, cero, cero, uno, cero, ocho, cero, siete, cuatro, cero, cero, cuatro, cero, cero, cero, cero, cero, uno de fecha dieciocho de enero del dos mil dieciocho, según boleta que tengo a la vista y libre de toda carga, gravamen y responsabilidad.-----

b).- Que disponen libremente del el inmueble objeto de la presente donación el cual no se encuentra otorgado en arrendamiento a persona alguna, como dato o contrato alguno que limite su uso o dominio -----

TERCERO.- Y por último declara el donante señor MATEO BRAVO PEDRAZA, que acredita el tener parentesco al donataria señora CAROLINA CASTELLANOS GARCIA.-----



110

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
FERNANDO MENDOZA VILLANUEVA**

NOTARIO TITULAR

CATEMACO, VER

-----CLÁUSULAS:-----

-PRIMERA.- El señor MATEO BRAVO PEDRAZA DONA ATÍTULO GRATUITO a favor del señora CAROLINA CASTELLANOS GARCIA QUIEN ACETA Y RECIBE LA DONACIÓN. De una fracción que es del solar urbano identificado como lote doce , de la manzana A, ubicado en la calle olmo, número doce , de la colonia CAMPAMENTO 24 DE JUNIO de Xalapa Veracruz, con superficie ciento doce metros cuadrados , con las medidas, y demás características que quedaron precisadas en el declarativo primero inciso a) de esta Escritura.-----

SEGUNDA.- Esta donación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza obligándose " LA PARTE DONANTE " a responder para el saneamiento en caso de evicción en términos de Ley, manifestando que cuenta con los bienes necesarios para poder subsistir.-----

TERCERA.- El valor del terreno es la cantidad de DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.-----

CUARTA.- "LA PARTE DONATARIA", manifiesta que el inmueble que en este acto adquiere, lo destinara para la construcción de su casa habitación.-----

QUINTA.- Los gasto que ocasione la presente escritura serán por cuenta de "LA PARTE DONATARIA" en forma total a si mismo ella dispone que en caso de su fallecimiento la propiedad quede a nombre de CONSUELO CASTELLANOS HERRERA y que en dado caso que la antes mencionada disponga o en dado caso de su fallecimiento que de como dueño el joven EDSON JOVANNY PEDRAZA CASTELLANOS .-----

SEXTA.- INGRESO EXENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Con fundamento en el Artículo 93 Fracción XXIII inciso A de la ley del Impuesto sobre la renta; que da exenta del pago del impuesto la presente operación, por tratarse de donativos y de cualquiera que sea su monto -----

-----G E N E R A L E S-----

Advertidos de las penas en que incurrn quienes declaran con falsedad ante un Fedatario, los comparecientes por sus generales manifestaron ser mexicanos por nacimiento, de paso por esta ciudad:-----

El señor MATEO BRAVO PEDRAZA , originario y vecina de la localidad de Xalapa Veracruz, de fecha de nacimiento el veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve con ocupación de empleado exento en el pago del impuesto sobre la renta sin justificarlo en este acto, con domicilio en la calle olmo doce colonia campamento 24 de junio Xalapa Veracruz quien se identifica con su credencial de elector para votar expedida por el instituto federal electoral con folio uno, ocho, nueve, cinco, cero, seis, cinco , cero, uno , siete , uno, cero ,nueve ; donde aparece sus huellas, pulgares, firma, y fotografía.-----

La señora CAROLINA CASTELLANOS GARCIA originario de la localidad JUCHIQUE DE FERRER vecina de la localidad Xalapa Veracruz de fecha de seis de febrero de mil novecientos setenta y tres ocupación ama de casa exenta en el pago del impuesto sobre la renta sin justificarlo en este acto, con domicilio calle Rafael Hernández Ochoa número cincuenta y cinco de la colonia margarita maza der Juárez Xalapa Veracruz quien se identifica con su credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral con folio, uno, nueve, cero, cuatro, cero, cero, tres , nueve, nueve ,nueve , nueve ,cuatro ,uno ; donde aparece sus huellas, pulgares, firma, y fotografía.-----

W10 NOTARÍA PÚBLICA No. 10
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERATIVA
FERNANDO MENDOZA VILLANUEVA



NOTARIO TITULAR

CATEMACO, VER

YO, NOTARIO, CERTIFICO:-----

I.- La verdad del acto.-----

II.-Que tuve a la vista los documentos que inserto y relaciono en el cuerpo de este instrumento y que corresponden fielmente con sus originales, los que devuelvo a los comparecientes para su resguardo y que en copia agrego al apéndice de esta escritura.-

III.-Que conozco a los comparecientes, quienes acreditaron sus identidades con sus credenciales de elector para votar expedidas por el Instituto Federal Electoral, en términos de lo establecidos por la Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, personas a quien considero con capacidad legal suficiente para contratar y obligarse, según mi juicio, pues nada me consta en contrario.-----

IV.- AVISO DE PRIVACIDAD.- Previo al otorgamiento de este instrumento se le hizo saber a los comparecientes del aviso de Privacidad que señala la Ley Federal de Protección Personal e. posesión de los particulares, exhibido en esta Notaria en el área de recepción.

V.-DECLARATIVA DE PRIVACIDAD.- Para el otorgamiento de este Instrumento al suscrito Notario le hizo saber a los comparecientes la declarativa de privacidad que se encuentra exhibida en esta notaria en el área de recepción. Así como el acuerdo de creación del sistema de datos personales publicados en la Gaceta Oficial del Estado número trescientos ochenta y cuatro, de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciocho. Manifestando previamente los comparecientes, sus conocimientos y ratificando sus datos personales que proporciono.-----

VI.- Que leí y explique en voz alta y clara el contenido de este instrumento a los comparecientes, quienes enterados de su valor y fuerza legal, lo ratifican, firman de conformidad y estampan sus huellas pulgares el señor MATEO BRAVO PEDRAZA , firmando a su ruego y encargo el señora CAROLINA CASTELLANOS GARCIA, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral con folio, uno, nueve, cero, cuatro, cero, cero, tres , nueve, nueve ,nueve , nueve ,cuatro ,uno ; el día de su fecha y ante la presencia del Suscrito Notario Autorizante.-----

DOY FE.-----

FIRMADOS.- MATEO BRAVO PEDRAZA.- LIC. FERNANDO MENDOZA VILLANUEVA.-
RUBRICAS.-----

HUELLAS PULGARES. CAROLINA CASTELLANOS GARCIA -----

El sello de Autorizar de la Notaria con el Escudo Nacional al centro que dice "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".- LIC. FERNANDO MENDOZA VILLANUEVA.- NOTARIA NUMERO DIEZ.- ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- CATEMACO-----

-----DOCUMENTOS DEL APENDICE:-----

LETRA "A".- Copia del Recibo de pago del Impuesto Predial.-----

LETRA "B".- Título de Propiedad número cero, cero, cero, cero, cero, cero, ocho, uno, nueve, tres, tres, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y siete.-----

LETRA "C".- Copia de plano correspondiente.-----

LETRA "D".- Copias simples de las credenciales de elector de los comparecientes.-----

LETRA "E" Copia simple de la CURP.-----

10 NOTARÍA PÚBLICA No. 10
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
FERNANDO MENDOZA VILLANUEVA

NOTARIO TITULAR

CATEMACO, VER

LETRA "F".- Copia simple del acta de nacimiento.-----

LETRA "G".- Comprobante de domicilio.-----

LETRA "H".- Recibo de ingresos por pago de derechos del certificado del valor catastral.-----

LETRA "I".- Recibo Oficial de la constancia de no adeudo.-----

LETRA "J".- Recibo Oficial de pago de Traslación de Dominio.-----

LETRA "K".- Recibo de ingresos por pago de derechos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.-----

ES PRIMER TESTIMONIO INTEGRO RESPECTO DEL ACTO Y PARCIAL DE LOS DOCUMENTOS GLOSADOS AL APÉNDICE QUE EN CUATRO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, FIRMADAS Y SELLADAS SE EXPIDE PARA, CAROLINA CASTELLANOS GARCIA EN LA CIUDAD DE CATEMACO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.-----

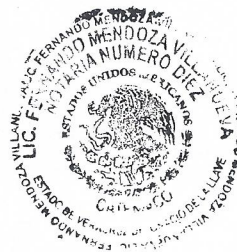
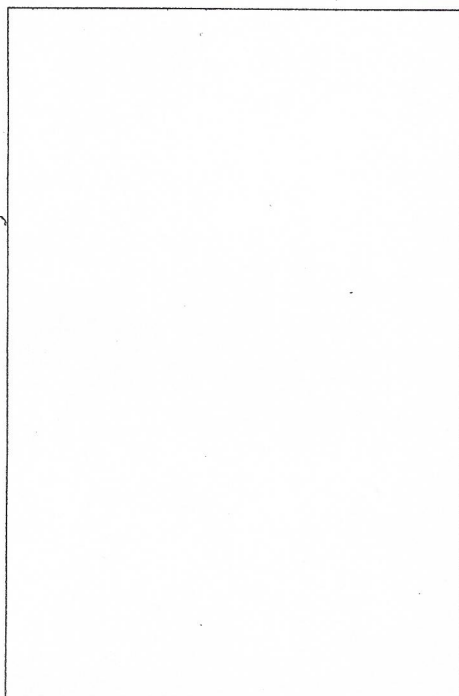


EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIEZ

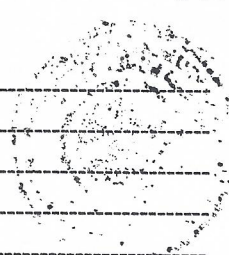
FERNANDO MENDOZA VILLANUEVA

del solar urbano identificado como lote doce , de la manzana A, ubicado en la calle olmo,
número doce , de la colonia CAMPAMENTO 24 DE JUNIO de la ciudad de Xalapa
Veracruz, con superficie ciento doce metros cuadrados ,

N



Con las siguientes medidas y colindancias: -----
AL NORTE, siete metros con propiedad particular. -----
AL SUR, siete metros con retorno olmo. -----
AL SUROESTE, dieciséis metros con lote once.-----
AL NOROESTE, dieciséis metros con lote trece. -----



H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA EQUEZ., VER.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE

A petición de la parte interesada y tras consultar los registros de documentos que existen en el archivo a cargo de la Dirección de Ingresos, el predio controlado con el número de cuenta catastral:

MUNICIPIO	CONGREGACION	REGION	MANZANA	LOTE	NIVEL	DEPARTAMENTO	TIPO
200	001	08	074	004	00	000	1

Ubicado en: OLMO NUMERO 12 MANZANA A DE LA COLONIA CAMPAMENTO 24 DE JUNIO DE XALAPA VERACRUZ

A nombre de: CAROLINA CASTELLANOS GARCIA

Enterado con Fecha: 12/03/2018 con folio: L1801

Traslado de dominio de: \$3,040.00 por lo que a la fecha no presenta adeudos de esta contribución municipal.

Así lo certifica el Director de Ingresos del H. Ayuntamiento y para los fines que haya lugar, se extiende la presente en la ciudad de Xalapa, Enríquez-Ver., a 12 de MARZO de 2018.



DR. ERNESTO GARCIA BARRIENTOS
DIRECTOR DE INGRESOS

